



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)

.....cretarial.-

703 JUN 2020

año dos mil veinte (2.020), paso al

despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA



INTERLOCUTORIO No. 0700
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Medidas Previas Rad: 2020-00042-00

Palmira (V),

703 JUN 2020

año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

D I S P O N E

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Medidas Previas de Mínima Cuantía impetrado por HECTOR FERNANDO MOSQUERA MORENO, que obra en nombre propio contra JOSE DAVID GUTIERREZ RESTREPO, por el Pago de esta obligación, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y líbrense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada, a su costa de los documentos objeto del recaudo con la constancia de estar cancelados en su totalidad. Hágase entrega a la parte demandada de los dineros que estén depositados por cuenta del presente proceso.

3º. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

